



ORDENANZA N° 13/2024

VISTO:

La necesidad de habilitar y contemplar la situación económica para el pago de las tasas comunales, y,

CONSIDERANDO:

Que las facilidades incluidas en el texto del artículo 47 de la ordenanza tributaria vigente no reflejan en su totalidad las posibilidades de pago de aquellos que adeudan sumas considerables,

POR TODO ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CORONEL DOMINGUEZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º) Modifíquese la Ordenanza Tributaria N° 01/2024 incorporándose el artículo 47 Bis el que quedará redactado de la siguiente manera "... **Facultase a la Comisión Comunal a realizar una bonificación del 10% a aquellos contribuyentes cuyas deudas superen los 30 MF y cuando el pago de las mismas se salde en contado efectivo o con valores (3) a 0, 30 y 60 días**".

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Emiliano E. Moretti
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA CNEL. DOMINGUEZ



Mónica A. Villegas
MÓNICA A. VILLEGAS
PRESIDENTE